

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

				_	
TO	RALORIA GI MA DE RAZ RECEPCIO	ZON		JESEPSE	Displantacione de maior de la companya de la compa
			inches es	OFICINA	TARIA ON DE PARTI
DEPART. JURIDICO			The Control of the Co	28 NC)V 2011
DEP. T. R. Y REGISTRO		2 c c	1	RAN	I feel from
DEPART. CONTABIL.					Apple of the Control
SUB. DEP. C. CENTRAL					Di
SUB. DEP. E. CUENTAS				1º.~	1.070.510,
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				\	Obra: CON TRAMO 2: ubicado en
DEPART. AUDITORIA					individualiz el Ministeri dicho lote p
DEPART. V.O.P., U. y T.				2°	·
SUB. DEP. MUNICIP,					numero an
					LOTE
REF	RENDACION				451
REF. POR \$:				3°	La apresia
IMPUTAC.:			-	"د	La comis Fiscalía Ex
ANOTEPORS			-		los señor
IMPUTAC	Wel .		-		Fernando con fecha 2
DEDUCATO.			-		provisional
VISAUO	77		-		cantidad es

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº 52

Expediente Nº 169

Región de Los Lagos.

Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 451. Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A.

SANTIAGO,

25 NOV 2011

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960, lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de UBSECRETARIA DO ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución OFICINA DE PARTESPOLÍTICA de la República de Chile; la facultad otorgada por ĕl Decreto № 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución № ქ.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. de

12115

THOU YOU OF

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 451, Km. 1.070.510,80 al Km. 1.070.685,10, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A; que se encuentra ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Maullín y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
451	HERNANDEZ AYANCAN JOSE FELIPE	535-7	1.640

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 569 de 3 de agosto de 2011, integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, con fecha 28 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.940.100.- para el lote Nº 451. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley

Ministerio de Bienes Nacionales División de Bienes Nacionales Registro 1180

- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6° IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIEN PESOS (\$2.940.100.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIA LORETO SILVA ROJAS Ministra de Obras Públicas Subrogante

FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Asesor Aridico
Gabinete Ministro de Unas Públicas